

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°272-2024-MDP/GI.

Pichari, 17 de abril de 2024

VISTOS:

INFORME N°574-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°1411-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°1354-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°013-2024-MDP-OSLP/JMU-SO, CARTA N°030-2024-MDP-GI/DOP/YJDG-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en treinta y ocho (38) folios de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2598408;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°030-2024-MDP-GI/DOP/YJDG-RO, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Yordi Junior Dipaz Gamboa Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IAORR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2598408, debido a la aprobación del adicional y ampliación de plazo de ejecución de obra realzando modificaciones en caso de modificación en caso de bienes servicios, esto con el objetivo de los cumplimientos de metas de obra y termino de obra de acuerdo a exigencias de carácter técnico e necesarios con un presupuesto S/. 173,210.00 (ciento setenta tres mil doscientos diez con 00/100 soles), en cumplimiento a la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, por ende solicita su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante CARTA N°013-2024-MDP-OSLP/JMU-SO, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. Jhonatan Morales Urriburu Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IAORR con CUI: 2598408, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, da la conformidad técnica determinando precedente su aprobación con un presupuesto S/. 173,210.00 (ciento setenta tres mil doscientos diez con 00/100 soles), por ende recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°1354-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2598408, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de obras por Administración Directa aprobado mediante Gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 173,210.00 (ciento setenta tres mil doscientos diez con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°1411-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2598408, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 173,210.00 (ciento setenta tres mil doscientos diez con 00/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME N°574-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2598408, con un presupuesto total de presupuesto S/. 173,210.00 (ciento setenta tres mil doscientos diez con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	EVAL EXP. TECNICO	EVAL EXP. TECNICO	PARCIAL
2.6.2.2.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,506.00	6,808.02					S/. 9,314.02
2.6.2.2.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	103,900.43	29,810.00					S/. 133,710.43
2.6.8.1.4.2	FOR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			1,711.00				S/. 1,711.00
2.6.8.1.4.3	FOR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			21,433.35				S/. 21,433.35
2.6.8.1.3.1	ELABORACION FORMULACION DE EXPEDIENTE					S/ 5,024.00		S/. 5,024.00
2.6.8.1.4.99	LIQUIDACION				S/ 2,017.20			S/. 2,017.20
TOTAL S/:		S/ 106,406.43	S/ 36,618.02	S/ 23,144.35	S/ 2,017.20	S/ 5,024.00	S/ 0.00	S/. 173,210.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA